

**ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2015-06 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL AÑO 2015 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2015- 2016; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MODALIDAD PAE- REAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2015-06).**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE- REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06).

SRD  
D  
En el salón de la primera planta de la sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ubicado en la calle Max Henríquez Ureña, No. 35, casi esquina Av. Lope de Vega, Ensanche Piantini de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de julio del año 2015, siendo las 3:24 P.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Licdos. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Director Departamento Legal y Asesor Legal del Comité; **ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Directora Financiera, **XANDRY VICIOSO RAMOS**, en representación de **FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

F B M

**AGENDA**

**PUNTO 1:** Conocer y validar el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE- REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06).

Handwritten signature

**PUNTO 2:** Adjudicar a las empresas que mostraron las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.



**Visto:** Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**Vista:** La Ley General de Educación No. 66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

**Vista:** La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

**Visto:** El requerimiento de fecha 22 de diciembre de 2015 en donde se solicita la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados, para centros educativos en la modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, según la política social del gobierno dominicano, para llevar a cabo la labor social del año escolar 2015-2016 realizado por el Ing. Edward Martínez G. Gerente de Programas de Alimentación Escolar del Instituto Nacional Estudiantil.

**Vista:** La Certificación de Existencia de Fondos DGF-INABIE-001-D/2015 de fecha 8 de enero de 2015, emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**Visto:** El Dictamen Jurídico de fecha 13 de febrero de 2015 sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06 emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

**Visto:** Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 16 de febrero de 2015 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE- REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06).

**Vista:** La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06).), en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 17 y 18 del mes de febrero del año 2015.

**Visto:** El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE- REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06).

**Vista:** La Enmienda I realizada al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE- REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06).



SPD  
SJS

6  
D

Handwritten signature

**Visto:** El acto notarial No. 4-2015 de fecha 7 de abril de 2015, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-06, realizada por el Notario Público Dr. Juan Enrique Feliz Moreta, en la oficina de recepción ubicada en la Gobernación Provincial de San Pedro de Macorís.

**Visto:** El acto notarial No. 34 de fecha 7 de abril de 2015, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-06, realizada por el Notario Público Lic. Samuel Reyes Acosta, en la oficina de recepción ubicada en el Club de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) en Santo Domingo Oeste.

**Visto:** El acto notarial No. 134 de fecha 7 de abril de 2015, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-06, realizada por el Notario Público Dra. Luz Genoveva de la Altagracia Pion R., en la oficina de recepción ubicada el Ayuntamiento Municipal de Azua, en Azua de Compostela.

**Visto:** El acto notarial No. 9 de fecha 7 de abril de 2015, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-06, realizada por el Notario Público Dr. Juan Francisco Abreu Hernández, en la oficina de recepción ubicada en la calle Chefito Batista No. 15 en el municipio de la Vega.

**Visto:** Acta de Aprobación de Informe Consolidado de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" No. 2/2015 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) de fecha 14 de mayo del año 2015 adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar estudiantil, modalidad PAE- REAL del programa de alimentación escolar, Ministerio de Educación. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2015-06).

**Visto:** El acto notarial No. 09-2015, de fecha 20 de mayo de 2015, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2015-06, realizada por el Notario Público Dra. Hinna Joselyn Veloz Matos.

**Visto:** El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" y Visita de Campo.

**Visto:** Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B".

### CONSIDERACIONES DE HECHOS

**POR CUANTO:** Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06) fue publicado en la prensa nacional específicamente en los periódicos El caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 17 y 18 del mes de febrero del año 2015.



**POR CUANTO:** Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de ofertas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B” y apertura de la Oferta Técnica “Sobre A”, se efectuó el día 7 de abril de 2015.

**POR CUANTO:** Que fueron recibidas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil un total de **52 ofertas**. En cuya evaluación fueron designados 4 peritos por grupo incluyendo personal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de alimentos crudos y alimentos procesados, modalidad PAE- REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06).

**POR CUANTO:** Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el Formulario sobre Buenas Prácticas de Manufacturas y Almacenamiento, Formulario de Capacidad Instalada y a levantar el Acta técnica-legal de visita y verificación.

**POR CUANTO:** Que como resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A” se habilitaron un total de **41 empresas y 11 empresas** no habilitadas para la apertura de la Propuesta Económica “Sobre B”. De acuerdo con el informe realizado por los peritos actuantes. Todos los oferentes fueron notificados en fecha 18 de mayo de 2015.

**POR CUANTO:** Que la apertura de la Propuesta Económica “Sobre B”, se ejecutó en fecha 20 de mayo de 2015. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Dra. Hinna Joselyn Veloz Matos quien además de ejecutar la apertura de las ofertas Económicas, registró en el Acta Notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

**POR CUANTO:** Que el proceso de evaluación de las Propuestas Económicas “Sobre B” fue ejecutado por los peritos legales y financieros. En el cual fueron habilitadas un total de **40 empresas** por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Declaración Jurada de Aceptación de Precio Único y la Garantía de Seriedad de la Oferta y resultando **1 empresa** no habilitada debido a que la Garantía de Seriedad de la Oferta se encuentra por debajo del monto requerido.

**POR CUANTO:** Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

**POR CUANTO:** Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas de alimentación escolar, dirigido en beneficios de los niños y niñas que asisten a los centros educativos diariamente.

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil considera importante proporcionar alimentos que contengan los nutrientes necesarios para contrarrestar el desgaste que cause las intensas actividades físicas, mantener la resistencia a las infecciones y evitar el riesgo de adquirir enfermedades.



**POR CUANTO:** Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia de los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

**POR CUANTO:** A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatros regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

**POR CUANTO:** Que para garantizar el suministro de las raciones alimenticias y en interés de crear una correcta logística para la distribución de los productos durante el período de la evaluación de los suplidores del Programa de Alimentación Escolar, se tomó en cuenta la experiencia de distribución puerta a puerta y la cercanía de los centros educativos con las empresas participantes.

**POR CUANTO:** Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la de Licitación Pública Nacional para para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE- REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06).

### CONSIDERACIONES DE DERECHO

**ATENDIDO:** A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

**ATENDIDO:** A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

**ATENDIDO:** A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: que el proponente este legalmente autorizado para realizar actividades comerciales en el país, que los locales y/o almacenes cumplan con los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura y Capacidad Instalada, que posea medios transporte, experiencia operativa y de distribución.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, Lic. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO** procedimos a someter los puntos a discutir, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:



**PRIMERO:** VALIDAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" a fin de adjudicar a las empresas que cumplen con los criterios de evaluación y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE- REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06).

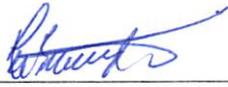
**SEGUNDO:** ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015- 2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE- REAL (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-06) a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

**TERCERO:** Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

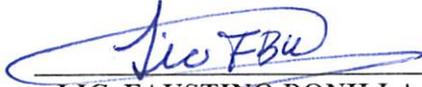
**CUARTO:** Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia INABIE-CCC-LPN-2015-06 de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

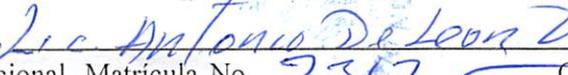
No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 4:35 P.M. del día veinte (20) del mes de julio del año Dos Mil Quince (2015).

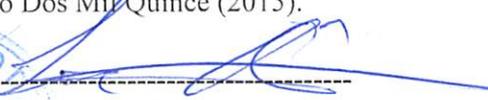
  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN A. BRITO CORDERO**  
Presidente del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. ELENA A. OVALLE CHAVEZ**  
Directora Financiera

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. SERGIO PANTALEON DISLA**  
Director Departamento legal

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FAUSTINO BONILLA M.**  
Encargado de Oficina de Libre Acceso  
A la Información

Yo,  **Lic. Antonio De Leon** Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2312. Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO, ELENA OVALLE C., SERGIO PANTALEON DISLA Y FAUSTINO BONILLA MEDINA** de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los veinte (20) del mes de julio del año Dos Mil Quince (2015).

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANTONIO**  
ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO  
Santo Domingo, D.N., R.D.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PAE-REAL REF. INABIE-CCC-LPN-2015-06

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the top right of the page.*

INFORMACION LOTE					INFORMACION OFERENTE			
LOTE	PROVINCIA	RUTA	VALOR LOTE	VALOR ADJUDICADO	OFERENTES INTERESADOS	REPRESENTANTE	DIRECCION	NOTA
R-01	AZUA	AZUA - SABANA YEGUA	RD\$8,435,924.33	RD\$8,435,924.33	PANIFICADORA BASORA	MARINO EFREN SANCHEZ	AZUA	SUPLIDOR ANTERIOR
R-02	AZUA	AZUA - TABARA ARRIBA	RD\$7,996,065.59	RD\$7,996,065.59	ECONOMARKET GOMEL	RAQUEL MELO	LA CUCHILLA AZUA	Solo oferto este lote (Suplidor Anterior)
R-03A	AZUA	02 AZUA - LAS CHARCAS-ESTEBANIA	RD\$5,654,454.91	RD\$5,654,454.91	PANIFICADORA LA ESPECIAL	RAFAEL O. SANCHEZ	AZUA	SUPLIDOR ANTERIOR
R-03B	AZUA	02 AZUA - LAS CHARCAS-ESTEBANIA	RD\$3,727,377.46	RD\$3,727,377.46	PALADAR CRIOLLO SRL	FRANCISCO JAVIER DE SAN MARTIN PEREZ ENCARNACION	AZUA	
R-04A	AZUA	02 AZUA - PERALTA	RD\$7,101,168.40	RD\$7,101,168.40	GRAN ESTAR CENTRO	RAMON A. RUIZ	LA CUCHILLA AZUA	SUPLIDOR ANTERIOR
R-04B	AZUA	02 AZUA - PERALTA	RD\$5,127,772.38	RD\$5,127,772.38	G Y L SUPLIDORES	YOUGENIS GALVAN LUCIANO	AZUA	
R-05A	AZUA	02 AZUA - PADRE LAS CASAS	RD\$7,770,889.32	RD\$7,770,889.32	SUPLIDORA NANCY	FERNANDO DE LOS SANTOS	AZUA	SUPLIDOR ANTERIOR
R-05B	AZUA	02 AZUA - PADRE LAS CASAS	RD\$6,283,112.33	RD\$6,283,112.33	MULTISERVICIOS MORRILLO CASTILLO SRL	MILOSIS MAGDALENA MORILLO CASTILLO	AZUA	
R-06	SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-LA CIENAGA	RD\$2,653,548.43	RD\$8,384,847.31	YASSER MANUEL SUBERO	YASSER MANUEL SUBERO	SAN JOSE DE OCOA	SUPLIDOR ANTERIOR
R-07	SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-LA HORMA-LA CIENAGA	RD\$2,786,481.00					
R-08	SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-LOS RANCHITOS	RD\$2,944,817.88					
R-10	SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-RANCHO ARRIBA	RD\$5,250,113.16	RD\$5,250,113.16	GLADYS MARGARITA PLACENCIA MEJIA (PANADERIA MARGARITA )	GLADYS MARGARITA PLACENCIA MEJIA	SAN JOSE DE OCOA	
R-09	SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-EL PINAL-LOS TRAMOJOS	RD\$2,929,761.50	RD\$2,929,761.50	MOISES MULTISERVICE (YOARKI BELTRÉ)	YOARKI BELTRE Y/O SEVERINA SANCHEZ	PADRE LAS CASAS	
R-11	SAN CRISTOBAL	CAMBITA GARABITO-LOS CACAOS	RD\$2,970,489.06	RD\$2,970,489.06	COCEMCA, SRL	LUIS ESPINAL DIONICIO	SAN CRISTOBAL	Más Cercano
R-12	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL - DAZA1	RD\$4,560,471.34	RD\$4,560,471.34	S/M DOÑA CELA	EDWARD GARABITO	SAN CRISTOBAL	SUPLIDOR ANTERIOR. Solo oferto este lote
R-13	SAN CRISTOBAL	VILLA ALTAGRACIA	RD\$2,101,034.78	RD\$2,101,034.78	ANTONIO ANGUSTIA DE LA CRUZ (COLMADO DOÑA SIRA)	ANTONIO ANGUSTIA DE LA CRUZ	SAN CRISTOBAL	Solo oferto este lote
R-14	SAN PEDRO DE MACORIS	RAMÓN SANTANA	RD\$1,891,762.83	RD\$1,891,762.83	CASTRO COMERCIAL	ARCADIO CASTRO FABIAN	SAN PEDRO	SUPLIDOR ANTERIOR
R-15	HATO MAYOR	MATA DE PALMA-HIGUERITO	RD\$5,603,046.37	RD\$5,603,046.37	DISTRIBUIDORA DEL ESTE PAYANO	DOMINGO PAYANO ULLOA	LA ALTAGRACIA	
R-16	HATO MAYOR	SABANA DE LA MAR -EL VALLE	RD\$5,607,034.47	RD\$5,607,034.47	CASA MARLON	JESUS SANTANA BERAS	EL SEYBO	SUPLIDOR ANTERIOR
R-17	SAN PEDRO DE MACORIS	CONSUELO	RD\$6,447,199.20	RD\$6,447,199.20	INVERSIONES SANCHEZ MERCEDES	LEONARDO SANCHEZ MERCEDES	CONSUELO	Más Cercano. Solo oferto este lote
R-18	SAN PEDRO DE MACORIS	LOS LLANOS	RD\$1,400,987.32	RD\$1,400,987.32	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ZORRILLA	JOSE ARGENIS ZORRILLA CASTILLO	SAN PEDRO	
R-19	ESPAILLAT	JOSE CONTRERAS-JAMAO AL NORTE	RD\$3,645,513.47	RD\$3,645,513.47	HERMOSILLO COMERCIAL	JUAN NATIVIDAD VARGAS	SANTIAGO	UNICO OFERENTE
R-20	ESPAILLAT	MOCA	RD\$6,199,920.32	RD\$12,662,575.98	PANIFICADORA MOCA	PEDRO PABLO GRULLON	MOCA	
R-21	ESPAILLAT	MOCA	RD\$6,462,655.66					
R-22	ESPAILLAT	MOCA-GASPAR HERNANDEZ	RD\$6,513,576.04	RD\$15,182,769.92	SUPERMERCADO P. MOCA	PEDRO PABLO GRULLON	MOCA	SUPLIDOR ANTERIOR
R-25	HERMANAS MIRABAL	SALCEDO-LA BELLACA-EL ZANJON	RD\$8,669,193.88					
R-23	HERMANAS MIRABAL	TENARES-LOS CAYOS-ARROYO SECO	RD\$6,784,542.54	RD\$6,784,542.54	SURTIDORA MOCANA	LUZ DE JESUS PAULINO	MOCA	
R-24	HERMANAS MIRABAL	TENARES-EL PLACER-LA ESPERANZA	RD\$5,363,224.76	RD\$5,363,224.76	SUPLIDORA MOVAL	JOSELYN MORETA	MONS. NOUEL	
R-26	HERMANAS MIRABAL	VILLA TAPIA-POLANCOS-LOS HORNES	RD\$4,928,698.72	RD\$9,632,527.93	NEGOCIOS RICASOLLI	ALBERTO PEÑA	CARRET MOCA-SALCED	
R-27	HERMANAS MIRABAL	VILLA TAPIA-LOS LIMONES	RD\$4,703,829.21					
R-28	SANTIAGO	SANTIAGO-JÁNICO	RD\$2,561,130.67	RD\$2,561,130.67	DACONO COMERCIAL S.R.L.	NOEL MARTINEZ ESTRELLA	SANTIAGO	Solo oferto este lote
R-29	EL SEIBO	SANTA LUCIA-CAMPIÑA	RD\$10,490,075.22	RD\$10,490,075.22	COMERCIAL JOSE RAMÍREZ	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	EL SEYBO	
R-30	EL SEIBO	LAS CUCHILLAS-CUEY	RD\$4,359,882.85	RD\$4,359,882.85	ALMACEN DE PROVISIONES EL TRIO	PASTORA REYES POZO	SAN PEDRO	
R-31	EL SEIBO	PEDRO SANCHEZ-MAGARIN	RD\$5,741,307.54	RD\$5,741,307.54	PLAZA ISIDRO PERALTA	ISIDRO PERALTA	EL SEYBO	SUPLIDOR ANTERIOR

*Handwritten initials 'SPD' in blue ink on the left margin.*



R-32	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	NAGUA-EL FACTOR	RD\$5,422,893.10	RD\$5,422,893.10	CARLOS L. VENTURA (ESTRELLA)	LUIS A. HILARIO	NAGUA	
R-33	SAMANA	SAMANÁ-BARRIO ZAPATICA	RD\$6,584,817.17	RD\$11,800,112.07	PANADERIA R. MIMASA	VICTOR R. LAUREANO	SAMANA	SUPLIDOR ANTERIOR
R-34	SAMANA	LAS TERRENAS-SANCHEZ	RD\$5,215,294.90					
R-35	SANCHEZ RAMIREZ	CEVICOS-BATEY LUNA-RINCON CLARO	RD\$1,288,299.84	RD\$1,288,299.84	PANADERIA R. ALEX	FAUSTO ESPINAL	COTUI	Solo oferta este lote (Suplidor Anterior)
R-36	MONSEÑOR NOUEL	BONAO-MAIMON	RD\$13,664,198.15	RD\$13,664,198.15	PLAZA SABANA DEL PUERTO	DOMINGO GARCIA	MONS. NOUEL	Solo oferta este lote (Suplidor Anterior)
R-37	MONSEÑOR NOUEL	MAIMON-PIEDRA BLANCA	RD\$2,168,121.45	RD\$2,168,121.45	PIZZERIA EL CANGREJO	PEDRO MIGUEL MOLINA NIN	DISTRITO NACIONAL	
R-38	MONTE PLATA	YAMASÁ-LA LOMITA-PARAJE LA MINA	RD\$8,532,191.42	RD\$8,532,191.42	PEDRO ANTONIO TINEO NUÑEZ (SURTIDORA ALMANZAR)	KELVIN GARCIA	MONTE PLATA	
R-43	MONTE PLATA	PERALVILLO-LA PLACETA	RD\$9,894,552.76	RD\$9,894,552.76	SILVESTRE DE LA ROSA CASTILLO (CASA MICHEL)	RAFAEL JAVIER GOMERA	MONTE PLATA	NO OFERTO ESTE LOTE SOLO EL 41
R-39	MONTE PLATA	YAMASÁ-DISTRITO MUNICIPAL MAMA TINGO	RD\$9,069,954.36	RD\$9,069,954.36	SUPER CASA CARLINA	YAQUELINE DE JESUS CUST	YAMASA	SUPLIDOR ANTERIOR. Solo oferta este lote
R-40	MONTE PLATA	MONTE PLATA-DISTRITO MUNICIPAL CHIRINO	RD\$6,578,710.49	RD\$6,578,710.49	DISTRIBUIDORA LINDO PEREZ	RAMON PEREZ	MONTE PLATA	SUPLIDOR ANTERIOR. Solo oferta este lote
R-41	MONTE PLATA	BAYAGUANA-BATEU LAURA	RD\$9,131,488.29	RD\$9,131,488.29	COMERCIAL MELISSA LOPEZ	EDUARDO LOPEZ	MONTE PLATA	SUPLIDOR ANTERIOR
R-42	MONTE PLATA	SABANA GRANDE DE BOYÁ-LOS ARROYOS	RD\$9,387,312.99	RD\$9,387,312.99	SUPER PEREZ	RAMON EMILIO	SABANA GRANDE BOYA	SUPLIDOR ANTERIOR. Solo oferta este lote

OFERENTES SIN ADJUDICAR		
OFERENTE	UBICACIÓN	LOTES OFERTADOS
ALMA CENTRO INT. VIP	SANTO DOMINGO OESTE	11,12,13,38,39,40,41,42,43
PROAGRO	SANTO DOMINGO OESTE	11,12,13,38,39,40,41,42,43

OFERENTES NO HABILITADOS PARA ADJUDICACION		
OFERENTE	UBICACIÓN	RAZON
PANADERIA Y REPOSTERIA NANCY	AZUA	LE FALTARON RD\$-120,673.21

Firmas de los Miembros de Comité de Compras y Contrataciones:

LIC. JUAN ABRITO CORDERO  
Presidente del Comité

LICDA. ELENA A. OVALLE CHAVEZ  
Directora Financiera

LIC. SERGIO PANTALEON DISLA  
Director Departamento legal

LIC. FAUSTINO BONILLA M.  
Encargado de Libre Acceso a la Información

